OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0669/01/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000733/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 13 de abril de 2023

EJIDO VALLE DE TOPIA POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN EVERARDO GAMIZ NO. 119, COL. DEL MAESTRO C.P. 34240
COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000254/20 de fecha 05 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	VALLE DE TOPIA	14247.67	Topia	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO VALLE DE TOPIA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0669/01/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000733/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 13 de abril de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	355071.089799	2788895.18133
2	354910.494579	2790581.997934
3	356047.096492	2791260.385198
4	357125.985145	2788513.257838
5	357861.924544	2788119.723014
6	359112.366373	2790739.217082
7	360897.672017	2788948.641301
8	362849.144451	2790663.520657
9	358927.666566	2792148.856431
10	359352.588082	2793000.094583
11	357904.063713	2792547.69061
12	358441.22467	2794386.642423
13	357830.630829	2794455.300456
14	357690.551375	2794525.338683
15	357478.356887	2794700.812857
16	356949.393941	2794714.929472
17	356514.780208	2794251.656699
18	356615.83773	2794092.631138
19	356344.747655	2793967.129914
20	353271.634931	2796150.478245
21	354858.596403	2796850.668325
22	355074.739717	2799169.159377
23	361989.641591	2798469.507923
24	367582.866346	2797790.102099
25	368820.353292	2789807.53861
26	371799.518956	2789468.996427
27	370302.8312	2787402.290143
28	369729.264285	2787248.849039
29	361635.73132	2785832.72889
30	359671.456265	2784840.521455
31	359146.953109	2784553.869529

32	358392.146606	2784011.44506
33	353740.050055	2786039.948478

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: VALLE DE TOPIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
14	13/04/23 - 31/12/23	Arbutus glandulosa	145.57	84.39	Metros cúbicos v.t.a.
14	13/04/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	145.57	17.25	Metros cúbicos v.t.a.
14	13/04/23 - 31/12/23	Pinus muerto	145.57	426.89	Metros cúbicos v.t.a.
14	13/04/23 - 31/12/23	Pinus sp.	145.57	681.45	Metros cúbicos rollo
14	13/04/23 - 31/12/23	Pinus spp.	145.57	4268.88	Metros cúbicos v.t.a.
14	13/04/23 - 31/12/23	Quercus castanea	145.57	728.63	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus glandulosa	155.31	191.07	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	155.31	33.55	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	155.31	360.74	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	155.31	3607.4	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Quercus castanea	155.31	310.27	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
VALLE DE TOPIA	300.88 (trescientos punto ochenta y ocho)	10,710.520 (diez mil setecientos diez punto cincuenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre

de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
VALLE DE TOPIA	P-10-037-VAL-002/10

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 681.45 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 13 de abril de 2023 al 31 de diciembre 2023.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0669/01/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000733/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 13 de abril de 2023

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiaro., Dgo.
UCODEFI TOPIA, S.C.- Responsable Técnico.- Email: ucodefi@prodigy.net.mx
Archivo.

JLCG/ROC/AGOCH/